



COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. -Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 32º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 25 de Enero del año 2023, en punto de las 8:00 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

Jose Alvarez C.

Presidente de la Comisión

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

Presidente Municipal de Jalostotitlan

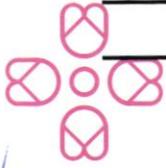
C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN



Jamir

Salvador Romo Cervantes

[Handwritten signatures]



32 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 06 minutos del día 25 de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.
CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Pública. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESENTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 8 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

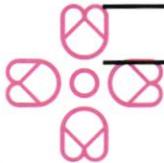
De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

- a) Autorizaciones de subdivisiones
- b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
- c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;

Soledad Romo Cervantes



- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.
- II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.
- III.

3.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:

Se presentaron las siguientes solicitudes:

NOMBRE	PREDIO
1.- SALVADOR GUTIERREZ MARTINEZ	ALBERTO HERMOSILLO NAVARRO S/N
2.- SERGIO PRECIADO REYNOSO S. L.	SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS S/N
3.- RODRIGO RAMIREZ MACIAS	SABINO, EL REALENGO
4.- EFRAIN MARTIN VILLALPANDO	LA SALVE
5.- MA. GUADALUPE OLIVAR JAUREGUI	SAN VICENTE
6.- FERNANDO GALLO DE ANDA S. L.	LOS CUERVITOS
7.- ANTONIO GONZALEZ ORTIZ S. L.	CAÑADA DE GOMEZ Y/O EL ZURDO
8.- INES LOPEZ LÓPEZ / MARIA DEL CARMEN Y CONSUELO LOPEZ GONZALEZ	MONTE LARGO
9.- MARTHA CECILIA REYNOSO JIMENEZ	RIO CASAS GRANDES S/N

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.- ALBERTO HERMOSILLO NAVARRO S/N	189.16 M.	U016011	ACEPTADA. Paga Derechos.
2.1.- SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS S/N	102.00 M.	U014122	ACEPTADA. Paga Derechos.
2.2.- SEÑOR DE LOS DESAMPARADOS S/N	102.00 M.	U014122	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.1.- PASEO DEL COMETA S/N	440.00 M.	R010633	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.2.- PASEO DEL COMETA S/N	356.80 M.	R010633	ACEPTADA. Paga Derechos.
4.- LA SALVE (AV. PEDRO ESQUEDA S/N)	8,000.01 M.	R010652	ACEPTADA. Paga Derechos.
5.1.- SAN VICENTE	0-36-14.92 HAS.	R008648	ACEPTADA. Paga Derechos.
5.2.- SAN VICENTE	0-36-14.92 HAS.	R008648	ACEPTADA. Paga Derechos.
5.3.- SAN VICENTE	0-36-14.92 HAS.	R008648	ACEPTADA. Paga Derechos.
6.- LOS CUERVITOS	0-20-00.00 HAS.	R010840	ACEPTADA. Paga Derechos.
7.- CAÑADA DE GOMEZ Y/O EL ZURDO	0-20-08.00 HAS.	R008037	ACEPTADA. Paga Derechos.
8.- MONTE LARGO	0-02-25.63 HAS.	R007575	ACEPTADA. Paga Derechos.
9.- RIO BRAVO S/N	300.00 M.	U001870	ACEPTADA. Paga Derechos.

4.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:

- a) Se presenta la solicitud de Nomenclatura, sobre el Proyecto de Desarrollo Urbanístico, a llevarse a cabo en el predio propiedad del C. **ROBERTO DIAZ GONZALEZ**, bajo los siguientes criterios

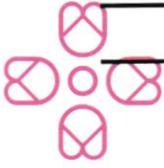
ACUERDO.- Por unanimidad de los presentes, se autoriza el dictamen de NOMENCLATURA, que se presenta.

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos

SALVADOR RARO CERENDES

J. Amun





b) Se presenta ante los Consejeros presentes, la **MULTA** hecha al **C. LUIS ENRIQUE REYNOSO JIMENEZ**, por la cantidad de **\$35,910.90 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, derivada de la observación hecha por parte de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, al **MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN**, respecto del Desarrollo Urbanístico denominado **"PROLONGACIÓN LAGO DEL SOL"**, del cual, el antes mencionado ostenta el carácter de **APODERADO GENERAL**, del resto de Copropietarios. Razón por la cual, la presente Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano, toma el siguiente:

ACUERDO: Se toma la determinación por **UNANIMIDAD** de la Totalidad de los Consejeros, presentes, de llevar a cabo, la **ABSTENCIÓN DE MOVIMIENTOS CATASTRALES**, respecto de las **ETAPAS 3, 4, 5 Y 9**, del Asentamiento Humano denominado **"PROLONGACIÓN LAGO DEL SOL"**, la cual, se encuentra en los archivos Municipales y Registrales, a favor de **MIGUEL URTEAGA SOTO Y CONDUEÑOS**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 111 y 113 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como lo previsto por el numeral 71 del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, los cuales, a la letra dicen:

Artículo 111. *Serán de nulidad los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de áreas y predios que:*

I. *Contravengan las disposiciones de los planes o programas de Desarrollo Urbano en cualquiera de sus modalidades, así como a las Provisiones, Usos de suelo, Reservas o Destinos que establezcan;*

II. *No contengan las inserciones relacionadas con las autorizaciones, licencias o permisos para la Acción Urbanística que proceda, y*

III. *Los actos jurídicos de traslación de dominio que se realicen sin respetar el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 84 de esta Ley.*

La nulidad a que se refiere este artículo, será declarada por las autoridades competentes. Dicha nulidad podrá ser solicitada por la instancia de procuración de justicia mediante el ejercicio de la denuncia popular o a través de los procedimientos administrativos regulados en la legislación local.

Artículo 113. *No surtirán efectos los permisos, autorizaciones o licencias que contravengan lo establecido en los planes o programas de Desarrollo Urbano.*

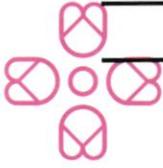
No podrá inscribirse ningún acto, convenio, contrato o afectación en los registros públicos de la propiedad o en los catastros, que no se ajuste a lo dispuesto en la legislación de Desarrollo Urbano y en los planes o programas aplicables en la materia.

Los certificados parcelarios otorgados por el Registro Agrario Nacional o cualquier otro derecho relacionado con la utilización de predios de ejidos o comunidades, deberán contener las cláusulas relativas a la utilización de áreas y predios establecidos en los planes o programas de Desarrollo Urbano vigentes y aplicables a la zona respectiva.

Artículo 71. *Sólo por orden de la autoridad judicial o administrativa competente, se llevará a cabo la anotación de abstención de movimientos catastrales*

Saede Romo Cezarres
 J. Amun





Haciendo del conocimiento del **APODERADO GENERAL**, de los Copropietarios del Fraccionamiento "**PROLONGACIÓN LAGO DEL SOL**", que la presente Resolución, se eleva a categoría de **EJECUTORIA**, por lo cual, tendrá **EFFECTO INMEDIATO** la misma; y se procede a llevar a cabo su cumplimiento. Quedando vigente la Obligación Fiscal, descrita en los párrafos que anteceden, del Fraccionador con la Hacienda Municipal, reiterando que **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE**, se podrá proceder a Levantar dicho Gravamen Municipal, una vez cumplida **LIQUIDADADO EN SU TOTALIDAD**, dicho Adeudo.-

6- Asuntos Generales

- a) Se presenta la audiencia del **C. SALVADOR RODRIGUEZ REYNOSO**, propietario de Predio Rústico denominado "**EL ROSARIO**", con una superficie aproximada de **12,836.43 M2**, expone la intención de realizar acciones urbanística, a lo que presenta un anteproyecto bajo el nombre de **SIN NOMBRE**, con el objetivo de recibir asesoría para continuar con el tramite a través de la **VIA DE SUBDIVISIONES**, exponiendo que generara la factibilidad de agua, y se compromete a mantener acercamiento con la **JEFATURA DE PLANEACION**, para dar cumplimiento a las condiciones jurídicas que marca el procedimiento

ACUERDO: Informativo.

7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 04 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaria Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

Secretario Técnico

C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Agua Potable

**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI
SANCHEZ**
Síndica Municipal

C. LIC. ALFREDO RAMÍREZ LOPEZ
Director de Catastro

ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Publicas

C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable

C. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio de
Jalostotitlán

C El Jefe de Planeación Ingeniero
Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.

